



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00687860--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA desarrolle tareas de coordinación académica y docencia;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos del curso de "INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO" segunda cohorte, aprobado por Resolución Decanal N°1275/2024, en función de la cantidad de alumnos con que cuente el mismo;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (D.N.I: 35.666.618), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl